OFICIO No. 04 S-011-2026
16 de octubre del 2026

DE: CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO Supervisor del Contrato

PARA: SERVIOBRAS LTDA CONTRATO DE INTERVENTORÍA: S-011-2026 Interventor del Contrato No. SAMC-IET-001-2026

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE PARA PAGO DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO CON NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITO DEL CONTRATO DE OBRA NO. SAMC-IET-001-2026.

Señores SERVIOBRAS LTDA,

En calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. SAMC-IET-001-2026, suscrito entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TERNERA y la CORPORACIÓN PAZ Y AMOR MOMPOX, me permito informarle que se autoriza la expedición y trámite del acta de pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de conformidad con las condiciones pactadas en la cláusula de forma de pago del citado contrato.

Asimismo, mediante el presente documento le comunico que la entidad ha sido debidamente notificada del Contrato de Cesión de Crédito suscrito el 16 de octubre de 2026 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena de Indias entre:

- CEDENTE: CORPORACIÓN PAZ Y AMOR MOMPOX (NIT. 900.587.857-9), representada legalmente por el señor Daniel Gustavo Cortés Mendoza (C.C. No. 1.051.662.765).
- CESIONARIO: Señor Raúl Emiro Osorio Barrios (C.C. No. 73.166.238 expedida en Cartagena).

En virtud de dicho negocio jurídico, se hace constar que:

1. Valor para transferir por el acta parcial (10% de pago por 90% de avance de obra): La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($48.405.697,61).
2. Cuenta receptora del pago: Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 085-520246-73, a nombre del cesionario RAÚL EMIRO OSORIO BARRIOS (C.C. No. 73.166.238).

3. Reserva y responsabilidades contractuales: Esta cesión recae exclusivamente sobre el contenido patrimonial y económico derivado del cobro del acta, por lo que no libera al contratista (Cedente) de ninguna de sus obligaciones técnicas, operativas, laborales, de garantía o de calidad derivadas del contrato principal.

4. Obligaciones tributarias y parafiscales: El cesionario y el cedente deben asegurar que se aporten dentro de los términos fijados (no mayor a 5 días de efectuado el pago) todos los soportes de ley (facturación electrónica -Factura No. FVE 1083-, planillas de aportes a seguridad social y parafiscales, retenciones y demás gravámenes aplicables) como soporte contable e impositivo ante la DIAN.

En mérito de lo anterior, le solicito comedidamente proceder con la suscripción del acta correspondiente, anexando los informes técnicos de interventoría y la radicación de la cuenta de cobro / factura para su posterior remisión al área financiera y ordenación del gasto.

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO
Rector Supervisor del Contrato

Anexos:

- Copia del Contrato de Cesión de Crédito - Notaría Sexta de Cartagena.
- Factura Electrónica de venta No. FVE 1083.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Maria Cruz Mendez de Ordosgoitia
NOTARIA SEXTA
CARTAGENA D T Y C.

CONTRATO DE CESION DE CREDITO

Entre los señores **DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA**, identificado con CC # 1051662765 en su calidad de representante legal de **CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX** .identificado con nit: 900587857-9 a quien en el presente contrato se denominara el **CEDENTE** y el señor **RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS**, identificado con CC 73.166.238 expedida en Cartagena quien en adelante se llamará **CESIONARIO**, han celebrado el presente contrato de cesión sobre el pago que hará la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA** cuya representante legal es el señor **CARLOS AUGUSTO GUARDIOLA GUARDO** , a la empresa por concepto del pago del contrato No. SAMC-IET-001-2026 , según las siguientes consideraciones.

PRIMERO: El CEDENTE CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX .identificado con nit: 900587857-9 representado por el señor DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA, identificado con CC # 1051662765, transfiere el título de cesión de crédito a favor de CESIONARIO **RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS**, identificado con CC #73.166.238 la suma CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($483.842.356,31).
es de la cuenta por cobrar por el cedente por concepto de pago del contrato # No.SAMC-IET-001-2026 los cuales serán consignados al cesionario en la **cuenta de ahorro # 085-520246-73** del banco de Bancolombia a nombre del señor **RAUL EMIRO OSORIO BARRIO**, la entidad cancelara al contratista el valor del contrato en pagos parciales de la siguiente forma una primera acta parcial por el 30% del valor del contrato al 30% de avance de obra, un 40% del valor del contrato con el 70% de avance de obra, un 20% de valor del contrato con el 90% de avance obra y una última acta final por el 10 % del valor del contrato con el acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la supervisión del contrato
SEGUNDO: Por medio de este mismo acto se notifica a la INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA la presente cesión quien hace reserva expresa de no liberar al cedente de las obligaciones contraídas con anterioridad a la presente cesión, pero obliga al CESIONARIO RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS identificado con CC # 73.166.238 a presentar en un plazo no mayor a 5 días de haberse efectuado el pago, todos los documentos soportes del presente contrato, como: facturas, pago de seguridad social, retención y demás compromisos tributarios, ya que la presente cesión de crédito se constituirá como documento soporte ante la dirección de impuesto y aduanas nacionales DIAN.

TERCERO: El cedente declara que los derechos económicos derivados del contrato **# No. SAMC-IET-001-2026 por** medio de. no los han enajenado con anterioridad.

CUARTO: Esta cesión está regida por las normas legales contempladas en la legislación civil y demás normas concordantes para toda clase de negociación.

QUINTA: el presente documento se realiza con fin que la INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA cancele el 10% del valor del contrato que corresponde al 90% de avance de obra es de (48.405.697,61) Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Scanned with CamScanner

Para constancia se firma en Cartagena el 16 de octubre de 2026

DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA
CC # 1051662765
REPRESENTANTE LEGAL
CEDENTE

RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS
CC.73.166.238
CESIONARIO

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente
DANIEL GUSTAVO CORTES MENDOZA
Identificado con C C **1051662765**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena 2026-10-16 15:49

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena compareció personalmente
RAUL EMIRO OSORIO BARRIOS
Identificado con C.C. **73166238**
y declaró que la firma y huella que aparecen en este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena 2026-10-16 15:49
953815178
* No hay Imagen

REPUBLICA DE COLOMBIA
Martha Luz Mendez de Ordosgoitia
NOTARIA SEXTA
CARTAGENA D T Y C.

Scanned with CamScanner

CORPORACION PAZ Y AMOR MOMPOX
NIT 900.587.857-9
CL 21 N 3 - 123
Tel: 3112366534
Mompós - Colombia
corpyamompox@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 1083

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA DE TERNERA		
NIT	806.011.886-1	**Teléfono**	(0000) 0000000
Dirección		**Ciudad**	-

Fecha y hora Factura	
Generación	16/10/2026, 11:12
Expedición	16/10/2026, 11:12
Vencimiento	16/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Cargo
1	ACTA PARCIAL 10 % MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TERNERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA,	1.00	37,016,986.12	279,207.12

Total items: 1

Valor en Letras: Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil seiscientos noventa y siete pesos m/cte con sesenta y uno cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 48,405,697.61

Total Bruto	36,737,779.00
Administración 23.00%	8,449,689.17
Imprevistos 4.00%	1,469,511.16
Utilidad 4.00%	1,469,511.16
IVA 19%	279,207.12
Total a Pagar	48,405,697.61

Observaciones: COBRO ACTA PARCIAL CONTRATO CON OBJETO; MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TERNERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, MEDIANTE LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES ORIENTADAS A LA PARTE ELECTRICA Y LA INFRAESTRUCTURA FISICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS, FUNCIONALES Y ADECUADAS PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS.

Orden de entrega: - **Fecha:**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088213463 aprobado en 20250203 prefijo FVE desde el número 1001 al 1250 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos Tarifa 4x1000
CUFE: 1ee204511daa51295bca6bca1f6d22bdad7e24adcb434def939d5c9eac2c59b3907b1cb58d4bfb9ed8b8fee1a061ebc3